

Sr. D.
VALENTÍN AGUILAR VILLUENDAS
COORDINADOR GENERAL ASOCIACIÓN PRO
DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA
CALLE BLANCO WHITE Nº 5
41018 SEVILLA

Estimado Sr.:

Se ha recibido su escrito, que ha quedado registrado con el número arriba indicado, al que debe hacer referencia en caso de dirigirse de nuevo a esta institución.

Estudiada su queja, se procede a su admisión, al entender que reúne los requisitos establecidos en el artículo 54 de la Constitución, en relación con lo que dispone la Ley Orgánica de 6 de abril de 1981, del Defensor del Pueblo.

Se han iniciado las actuaciones oportunas ante la Dirección General de la Policía. Una vez recibida la información que dicho organismo ha de remitir, se pondrá en su conocimiento.

Por lo que se refiere a su petición de que se realice una visita a dicha comisaría, informar que se ha dado traslado de su petición al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura al objeto de que se valore su inclusión en el programa de visitas que se han de realizar.

Le saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.